

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

Nº 772-2019/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

27 JUN 2019

LISETE VARGAS PINOSTROZA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
L.C. ANGELA GARCIA SOUZA
Coordinadora del Equipo de Trabajo
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
28 JUN 2019
RECEPCION
HORA: 7:22 FIRMA:



Resolución Administrativa

Lima, 25 de Junio de 2019

Visto, el Memorándum Nº 536-2019-DA-HNDM, sobre asignación de funciones de Coordinadora de Equipo de Trabajo de Referencia y Contrarreferencia de la Oficina de Seguros, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor (a) Público (a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento al servidor Público;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 365-2016/OP/HNDM, se asigna a partir del 13 de mayo de 2016, a la Licenciada Tania Ysabel CATAÑO HUANEY, Enfermera I, Nivel 10, con Registro de CEP Nº 037771, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora de Equipo de Trabajo de Referencia y Contrarreferencia, de la oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a la fecha el referido cargo viene siendo desempeñado por la Licenciada Tania Ysabel CATAÑO HUANEY, Enfermera I, Nivel 10, con Registro de CEP Nº 037771, conforme a los actos administrativos emitidos por autoridad competente, vigente al 31 de diciembre de 2018;

Que, a fin de cautelar la continuidad de la prestación de servicios de salud y funcionamiento de los sistemas administrativos, resulta necesario renovar con efectividad al 01 de enero de 2019, a la referida profesional de la salud;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA;

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
E INFORMATICA

27 JUN 2019

RECEPCION
HORA: 7:22 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

27 JUN 2019


LISETTE VARGAS HINOJOSA
FEDATARIO

///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019, la asignación de funciones a la Licenciada Tania Ysabel **CATAÑO HUANEY**, Enfermera I, Nivel 10, con Registro de CEP N° 037771, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora de Equipo de Trabajo de Referencia y Contrarreferencia, de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo",

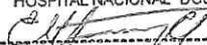
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que a la mencionada servidora se le abone las compensaciones que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración


EASCH
Cc.:
Oficina de Seguros
ECA, ER, ESCyR, Oficina Personal
Interesado
Archivo